

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa MDC, 15 de diciembre, 2021. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 509-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que en fecha 2 de febrero de 2021 se suscribió el Acuerdo de pago relacionado con la indemnización por la no entrega del Tramo Canal Seco referido al Capítulo XX – Cláusula Especial: De las Obligaciones Adicionales del Contrato de Concesión “Corredor Logístico – Goascorán - Villa de San Antonio y Tegucigalpa - San Pedro Sula - Puerto Cortés” y diferencia tarifaria del año 2017; entre Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) subrogado y la Concesionaria Vial de Honduras S. A. de C.V. **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No.PCM-043-2021 publicado el 24 de abril de 2021, el Presidente Constitucional de la República en Consejo de Secretarios de Estado, autoriza a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) en su rol de Concedente a realizar una readecuación económica con la Concesionaria Vial de Honduras S. A. de C. V. (COVI) del Contrato de Concesión “Corredor Logístico – Goascorán - Villa de San Antonio y Tegucigalpa - San Pedro Sula - Puerto Cortés”, en el ajuste ordinario a la tarifa de peaje correspondiente al año 2021, lo anterior producto de los efectos económicos derivados de la crisis humanitaria y sanitaria provocada por la Pandemia del COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) mediante Oficio INVEST-H CI_221121_14 de fecha 22 de noviembre, 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas incorporación presupuestaria para honrar compromisos de pagos varios a Concesionaria Vial de Honduras correspondientes a la Concesión del Corredor Logístico Goascorán – Villa de San Antonio y Tegucigalpa – San Pedro Sula – Puerto Cortés por **ONCE MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS (\$11,109,920.33)**, o su equivalente en lempiras para hacer efectivo los pagos por la Obra Adicional “Curva de la Muerte” por \$91,580.72, Emergencias Viales 2020 por los eventos provocados por ETA e IOTA por \$184,062.35, Acuerdo de Pago por entrega tardía de Canal Seco y reajuste tarifario 2017 por \$8,000,000.00, Tramo La Barca – Pimienta Norte por \$717,899.54, Tramo Las Mercedes – Villa de San Antonio por \$116,377.72, Tramo Quebrachal – Goascorán por \$1,500,000.00 y reajuste tarifario año 2021 por \$500,000.00. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima oportuno y procedente otorgar financiamiento de los recursos provenientes de mejoras en la recaudación de ingresos corrientes que se encuentran disponibles en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central por **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L196,000,000.00)**, para dar cumplimiento al Acuerdo de pago por entrega tardía de Canal Seco y reajuste tarifario 2017 por un valor de **\$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS)** o su equivalente en lempiras tomando como referencia el tipo de cambio de veinticuatro lempiras con cincuenta centavos, asimismo incorporación por **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L12,250,000.00)**, para dar cumplimiento al pago por reajuste tarifario por **(\$500,000.00)** o su equivalente en lempiras tomando como referencia el tipo de cambio de veinticuatro lempiras con cincuenta centavos, totalizando un financiamiento por **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL**

LEMPIRAS EXACTOS (L208,250,000.00), para atender parcialmente la solicitud presentada por Inversión Estratégica de Honduras de acuerdo con lo descrito en el tercer Considerando. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar las transferencias a la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, de las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de las Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18 y 19 Numeral 5, 24 Literal a) numeral 4 y 20 Numeral 6 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 Decreto Legislativo No.182-2020, 3 del Decreto Legislativo No.18-2021 contentivo de la Reforma a las Disposiciones Generales del Presupuesto, 2021 y Decreto Ejecutivo No.PCM-043-2021 con fecha 24 de abril 2021. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el presupuesto en Inversión Estrategia de Honduras (INVEST-Honduras), mediante el traslado de recursos presupuestarios con Fuente 11 – Tesoro Nacional provenientes de mejoras en la recaudación de los ingresos corrientes que se encuentran disponibles en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 031
INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 002
COORDINACIÓN CONCESIONES VIALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 020: Unidad Administradora de Concesiones Viales

90000	OTROS GASTOS	
99800	EROGACIONES PARA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS CONTRACTUALES	
99820 11 01 0000	Erogaciones de Capital para Atención de Contingencias Contractuales	<u>L208,250,000.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN...	<u>L208,250,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la disminución de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 000

PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99000	ASIGNACIONES GLOBALES	
99300 11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes	
	Imprevistos	<u>L 208,250,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO...	<u>L208,250,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRÍ Secretario de Estado
(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

~~FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO~~
SECRETARIA GENERAL

/ANLA